

USOZ LARRE ANA ZARAGOZA (ZARAGOZA)	HOSTELERIA	400.000	1
VAZQUEZ LAGUNAS JOSE TERUEL (TERUEL)	APICULTURA	600.000	1
VELASCO LAGUARDIA M. CARMEN ZARAGOZA (ZARAGOZA)	TRANSPORTE	500.000	1
VICEN DE LOS SANTOS JOSE LUIS CALATAYUD (ZARAGOZA)	SERV. PERSONALES	600.000	1
VILAR ROYES FRANCISCA FRAGA (HUESCA)	SERV. EDUCACION	550.000	1
VILAR ROYES FRANCISCA FRAGA (HUESCA)	SERV. EDUCACION	500.000	1
VILLAGRASA CHINE MONTSERRAT FRAGA (HUESCA)	COMERCIO	600.000	1
VILLANUEVA ALONSO ROSA MARIA ZARAGOZA (ZARAGOZA)	SERV. ENSEÑANZA	500.000	1
VILLARROYA ALMENAR JULIAN ZARAGOZA (ZARAGOZA)	SERV. OTROS	700.000	1
VILLARROYA CIVERA JAVIER TERUEL (TERUEL)	REPARACION	524.955	1
VIVER TIRADO SUSANA ZARAGOZA (ZARAGOZA)	COMERCIO	750.000	1
ZAMETRAPO S. L. GELSA DE EBRO (ZARAGOZA)	COMERCIO	450.000	1
ZAPATER PONZ ANTONIO ALCAÑIZ (TERUEL)	SERV. TECNICOS	450.000	1
ZARAPLANT S. L. PUEBLA DE ALFINDEN (ZARAGOZA)	COMERCIO	500.000	1

ZARAPLANT S. L. PUEBLA DE ALFINDEN (ZARAGOZA)	COMERCIO	400.000	1
ZARDOYA LECIÑENA ROBERTO C. CALATAYUD (ZARAGOZA)	HOSTELERIA	600.000	1

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE**

432

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de marzo de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para las acciones en comercialización agraria contempladas en el Decreto 123/1994, de 7 de junio.

Advertidos errores materiales en la aplicación de la Orden de 1 de marzo de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente (BOA número 29, de 11 de marzo de 1996), se procede a continuación a formular las siguientes correcciones:

En la página 1142, artículo 7.3º, donde dice: «Este plazo podrá ser objeto de prórroga previa solicitud motivada ante el Director General de Tecnología Agraria que, en todo caso, deberá ser solicitada antes de la terminación del mismo».

Deberá decir: «Este plazo podrá ser objeto de prórroga, antes de la terminación del mismo, previa solicitud motivada ante el Director General de Producción Industrialización y Comercialización Agraria».

433

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se efectúa convocatoria para 1996 de ayudas en materia de fomento del desarrollo comunitario en zonas de influencia socioeconómica de espacios naturales.

Advertido error en la publicación de la Orden de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se efectúa convocatoria para 1996 de ayudas en materia de fomento del desarrollo comunitario en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 29, de 11 de marzo de 1996, páginas 1180 y 1181, por omisión en la publicación de los anexos a que se hace referencia en sus artículos primero y cuarto, se procede a la publicación de los mismos.